

## Preguntas frecuentes acerca del seguro de salud para **MAS ORANGE**

# Adeslas

### Cuestiones Generales

MAS ORANGE, pone a tu disposición un seguro de salud para tí y tus familiares en **Adeslas**, la primera compañía de seguros de salud en España, bajo unas condiciones excelentes.

#### P. ¿Por qué Adeslas?

R. Adeslas es una compañía de seguros de salud implantada en todo el territorio nacional.

**Adeslas** cuenta con el cuadro médico más amplio de todas las compañías que actualmente operan en el sector de salud en España. Dicho cuadro médico está compuesto por más de 50.000 profesionales sanitarios que ofrecen sus servicios en cada una de las especialidades médicas. Además, **Adeslas** pone a disposición de sus clientes una amplia red de más de 1.425 centros de atención médico asistencial y más 188 clínicas dentales propias y 219 hospitales concertados.

### Contratación

#### P. ¿Quién puede darse de alta en el seguro? ¿Y mis familiares?

R. Los empleados de MAS ORANGE, así como sus familiares directos (cónyuge/pareja de hecho e hijos) a través del programa de Retribución Flexible +0.

Desde el 1-1-2025, como empleado, contarás con este beneficio social.

#### P. ¿Cómo darse de alta?

R. MAS ORANGE se encargará de todo el proceso de alta en **Adeslas**.

Si quieres consultar características de la póliza, puedes contactar con **900 50 50 40 - 91 125 98 41**.

#### P. ¿Cuándo entra en vigor el Seguro?

El 1-1-2025. Para hacer uso del seguro recibirás en tu correo corporativo, una carta de asistencia que te permitirá hacer uso del seguro hasta la recepción de la tarjeta.

### Producto y Coberturas

#### P. ¿Tengo cubierto el embarazo y el parto estando ya embarazada?

R. Sí. Consulta el protocolo de procesos en curso: Si no hubiese concierto con la clínica o facultativo, se asumirán los gastos derivados del seguimiento de los embarazos en curso que ya estén siendo seguidos por

un facultativo ajeno al cuadro médico, así como los gastos derivados del parto, puerperio y atención al neonato.

Las pruebas diagnósticas que fuesen prescritas por un facultativo ajeno al cuadro médico, se realizarán en Centros Concertados, previa autorización de la Aseguradora.

#### P. ¿Podré seguir con el mismo especialista y centro médico?

R. Si, sabemos lo importante que es para ti este momento, por eso contamos con protocolos de continuidad asistencial que garanticen los tratamientos en curso de nuestros asegurados.

#### P. En caso de enfermedad anterior a la contratación, ¿está cubierta por Adeslas?

R. Sí. Consulta el apartado de protocolo de procesos en curso.

#### P. ¿Qué sucede con las enfermedades anteriores a la contratación?

R. Consulta el apartado de tratamientos en curso para ampliar la información.

#### P. ¿Se aplican períodos de carencia en la póliza?

R. No. Consulta el protocolo de procesos en curso para ampliar información.

#### P. ¿Mis familiares tendrán las mismas coberturas que yo?

R. Sí, las coberturas son las mismas.

Si quieres consultar características de la póliza, puedes contactar con el **900 50 50 40** y **91 125 98 41**

### Uso del Seguro

#### P. ¿Qué documentación recibiré para poder acceder a los servicios de Adeslas? ¿Cómo la recibiré?

R. Antes del día 1-1-2025 recibirás en tu correo corporativo la siguiente documentación:

Carta de asistencia, donde encontrarás el nº de tarjeta para registrarte en tu Área privada de Cliente [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es) y acceder a tu Tarjeta Sanitaria Digital. Podrás registrarte igualmente a través de la app Adeslas Salud y Bienestar. Te recordamos que para cualquier gestión o consulta que precises realizar, estamos a tu disposición en [www.adeslas.es](http://www.adeslas.es) y en el servicio de atención 24h. **900 50 50 40** donde, además, tendrás acceso a nuestro servicio de orientación médica y al de segunda opinión médica.